



LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

RESUELVE:

**OFICINAS DESCENTRALIZADAS DE PARTICIPACION
CIUDADANA – DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE SANTA FE**

ARTÍCULO 1 - Crease las "**Oficinas Descentralizadas de Participación Ciudadana**" dentro del ámbito de la Honorable Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia de Santa Fe.

ARTÍCULO 2 - Objetivos. Las **Oficinas Descentralizadas de Participación Ciudadana**, tendrán como principal objetivo acercar la legislatura y a los legisladores y legisladoras a la ciudadanía brindando información sobre el quehacer legislativo, canalizando las demandas o pedidos de la población hacia las correspondientes instancias de esta Honorable Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia de Santa Fe.

ARTÍCULO 3 - Desarrollo Territorial. Las **Oficinas Descentralizadas de Participación Ciudadana**, tendrán una representación territorial en cada uno de los 19 departamentos en los que está dividida nuestra provincia, el cual estará a cargo de un Director General, y contara con el personal que determine la legislatura provincial, en acuerdo de todos los bloques que integran la labor parlamentaria.

ARTÍCULO 4 - Principios Rectores. Serán principios rectores de las **Oficinas Descentralizadas de Participación Ciudadana:**

1. Apertura
2. Transparencia



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

|

3. Inclusividad
4. Proporcionalidad
5. Respeto por la autoexpresión
6. Accesibilidad
7. Sostenibilidad

ARTÍCULO 5 - Para apoyar los esfuerzos de las diputadas y los diputados en su interacción con la población santafecina, podrán ofrecer servicios y capacitaciones a la población en general, como además desarrollar tareas o reuniones de comisión en los espacios físicos de cada una de las **Oficinas Descentralizadas de Participación Ciudadana**.

ARTÍCULO 6 - El Instituto de Capacitación Parlamentaria como el OBSERVATORIO DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE AGENDA 2030 podrán desarrollar sus reuniones, capacitaciones, difusiones, y o cualesquier actividad, dentro del espacio físico de las **Oficinas Descentralizadas de Participación Ciudadana**, previa autorización del Director General responsable de la misma.

ARTÍCULO 7 - Autorizar al Presidente de este cuerpo a realizar las erogaciones presupuestarias que fueran menester, siendo las mismas imputadas a la partida específica del presupuesto vigente de la H. CÁMARA DE DIPUTADOS Y DIPUTADAS DE SANTA FE.

ARTÍCULO 8 - Regístrese, comuníquese y archívese.

Diputada Provincial
Cesira Arcando



|

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Que el presente proyecto de resolución fue presentado oportunamente, pero atento a la importancia de la temática, es que decidimos presentarlo nuevamente.

Que “las sociedades contemporáneas de Iberoamérica demandan, cada vez con mayor fuerza, la ampliación y profundización de la democracia como sistema político y, en particular, la democratización de la gestión pública. De suyo, la mejora de la gestión pública es consustancial al perfeccionamiento de la democracia. Es así como surge como paradigma social la búsqueda de una democracia plena, que se soporte, entre otros, en los derechos de información, participación, asociación y expresión sobre lo público, esto es, en el derecho genérico de las personas a participar colectiva e individualmente en la gestión pública, lo que se puede denominar como el “derecho de participación ciudadana en la gestión pública” .

El derecho de participación ciudadana en la gestión pública conlleva establecer mecanismos para ello, complementarios a los previstos para la representación política en el Estado. La gestión pública participativa contribuye al desarrollo de los países, favoreciendo la inclusión y la cohesión social.

Que esta legislatura no escapa a lo up supra mencionado, siendo este el ámbito donde mayor participación ciudadana tiene que existir por las características propias de nuestro ámbito, como así también, por ser esta legislatura un lugar de desarrollo de los derechos constitucionalmente reconocidos.

Que el fortalecimiento de las instituciones públicas y la modernización de sus mecanismos de gestión, es fundamental para el desarrollo, la igualdad de oportunidades y el bienestar social.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

|

Que en consonancia con lo mencionado, hemos presentado a este cuerpo, diferentes proyectos para mejorar no solo la gestión, sino también la calidad de la función y gestión pública, propiciando principalmente la generación de mecanismos de innovación parlamentaria, que nos permita generar un ámbito de mayor confianza hacia nuestros representados y mejorar la interacción con los mismos. Así, presentamos los siguientes proyectos en consonancia con el presente:

Solicitamos que el Presidente de este cuerpo suscriba el acta de acuerdo con la Subsecretaría de Asuntos Parlamentarios de la Secretaría de Relaciones Parlamentarias, Institucionales y con la Sociedad Civil de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, a los fines de formalizar la participación de este cuerpo en el programa nacional de gobernanza y calidad parlamentaria;

Propusimos la creación del observatorio de participación y debate parlamentario en materia de género y paridad;

Solicitamos se declare de interés y se adhiera en todos sus términos a la guía iberoamericana de competencias en el sector público aprobada por la xvii conferencia iberoamericana de ministras y ministros de administración pública y reforma del estado en Bogotá Colombia los días 7 y 8 de julio de 2016;

También solicitamos adherir en todos sus términos a lo dispuesto por la carta iberoamericana de innovación en la gestión pública aprobada por la xix conferencia iberoamericana de ministras/tros de la administración pública y reforma del estado el 8 de octubre del 2020;

Presentamos el proyecto de resolución para la creación de la dirección de servicios digitales y gobierno abierto dentro de la cámara de diputados;

Presentamos el proyecto de creación de una comisión especial en materia de innovación legislativa;



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

|

Presentamos el proyecto de resolución para crear registro único de proyectos de comunicación legislativos, a los fines de asegurar la digitalización en la página web de información sobre los mismos, especialmente para que todos los diputados, diputadas y los santafesinos y santafesinas, puedan observar las respuestas del poder ejecutivo a nuestros pedidos de comunicación;

Presentamos el proyecto de creación de la dirección de innovación parlamentaria que tendrá como principal objetivo la redacción e implementación del programa de gestión pública innovación parlamentaria transparencia y fortalecimiento institucional 2020/2023 dentro de esta cámara.

Que asumimos el compromiso de mejorar la gestión de este cuerpo, porque comprendimos que sin una mejor gestión pública, eficaz, eficiente, innovadora, transparente y profesional, no vamos a mejorar la calidad de nuestro funcionamiento, es decir, no le estaríamos brindando a los santafesinos y santafesinas que nos eligieron como sus representantes democráticamente las demandas actuales de la sociedad.

Que el senado provincial, cuenta con representación en los diferentes departamentos de nuestra extensa provincia, permitiéndoles estar más cerca de los ciudadanos, situación que debemos no solo congratular sino que también tomar como ejemplo y replica para este cuerpo.

Por todo lo expuesto, es que solicito a mis compañeros me acompañen con su firma en el presente proyecto de resolución.

Diputada Provincial
Cesira Arcando